Real Federación Española de Tiro con Arco

Consejo Superior de Deportes

PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO DE ARCO COMPUESTO

RESOLUCIÓN FINAL DE DEPORTISTAS ADMITIDOS EN EL PROGRAMA DURANTE LA TEMPORADA 2026-2027

ANTECEDENTES

Primero.– Con fecha 30 de septiembre de 2026, la RFETA publicó la convocatoria del Programa de Alto Rendimiento de Arco Compuesto 2026-2027, en el marco de la estrategia de integración del arco compuesto en el Programa de Preparación Olímpica con vistas al ciclo de Los Ángeles 2028.

Segundo.– El plazo de presentación de solicitudes se estableció desde el lunes 5 de octubre a las 12:00 horas hasta el domingo 18 de octubre a las 23:59 horas, habilitándose un formulario digital a tal efecto.

Tercero.– Dentro del plazo establecido se recibieron 10 solicitudes, 7 de ellas correspondientes a deportistas masculinos y 3 a deportistas femeninas. Todas ellas han sido examinadas y valoradas conforme a los criterios recogidos en la convocatoria, relativos, entre otros, a los méritos y resultados deportivos, la disponibilidad para la integración en la dinámica del Centro de Alto Rendimiento de Madrid, la proyección deportiva en el actual ciclo olímpico y la compatibilidad logística con los recursos disponibles.

Cuarto. – Para la resolución de las solicitudes de esta temporada, la valoración ha tenido en cuenta que ya se han asignado tres becas residenciales en régimen externo dentro del grupo de entrenamiento del Centro de Alto Rendimiento de Madrid, así como la configuración inicial del grupo de trabajo prevista en el Programa de Alto Rendimiento de Arco Compuesto y los recursos económicos de los que dispone la RFETA para este programa.

FUNDAMENTOS

Primero.– La RFETA ostenta la competencia para la organización, gestión y resolución de programas de tecnificación y alto rendimiento de ámbito estatal, de conformidad con sus Estatutos y con la normativa deportiva vigente.

Segundo.– El procedimiento que se ha seguido se ajusta a los principios de publicidad, objetividad, igualdad y transparencia recogidos en la normativa federativa y en la propia convocatoria.

Programa Nacional AR Alto Rendimiento

Team España

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión Técnica de la RFETA ha tomado las siguientes decisiones, en relación con la continuidad del programa de Alto Rendimiento de Arco Compuesto, de aplicación durante la temporada deportiva 2026-2027:

RESUELVO

Primero.– Aprobar la relación de deportistas incluidos en el Programa de Alto Rendimiento de Arco Compuesto 2026-2027 sin adjudicación de plaza residencial, cuya participación se articulará mediante convocatorias periódicas de concentración y seguimiento técnico continuado, conforme a la planificación que determine la Dirección Técnica de la RFETA:

- D. Ramón López Bermúdez
- D.Raphael Amar Matejka

Segundo.– La inclusión en el Programa de Alto Rendimiento de Arco Compuesto durante la temporada 2026-2027 no supone la adquisición de derecho alguno a la permanencia en el mismo, quedando condicionada al cumplimiento de las obligaciones deportivas, técnicas y de comportamiento que establezca la RFETA, así como a la disponibilidad presupuestaria y organizativa existente en cada momento.

Tercero.– La RFETA podrá modificar la configuración del programa, el número de plazas o la condición de los deportistas incluidos, en función de la evolución del proyecto y de los recursos disponibles.

Cuarto.– Tras la publicación de la resolución provisional a través de los canales oficiales de la RFETA el pasado 24 de octubre, y tras ser notificada a todos aquellos deportistas cuya solicitud de incorporación al programa hubiera sido presentada en tiempo y forma, no se presentan reclamaciones ante la RFETA en el plazo establecido, por lo que se procede a publicar la resolución final.

Madrid, 3 de noviembre de 2026

COMISIÓN TÉCNICA RFETA